



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0006443/2019

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 97/2019, por el servicio de Coffee-Break para los cursos de capacitación que ofrece la Secretaría de Extensión autorizado por RD-2019-389-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento de Compulsa Abreviada se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°15) y Ordenanzas del HCS de la UNC N° 05/2013 y N° 567/2018, sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma MANA, DAHYANA ITATI, CUIT N° 27-38329162-9, el renglón N° 1 por el monto unitario de PESOS: VEINTICINCO CON 00/100 (\$25,00), el renglón N° 2 por el monto unitario de PESOS: TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$35,00) y el renglón N° 3 por el monto unitario de PESOS: TREINTA CON 00/100 (\$30,00), para el período de mayo a septiembre 2019, no pudiendo superar el total de la contratación el monto de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).

Art. 2°.- Autorizar los pagos con fondos provenientes de recursos propios reservados a tal fin, registrado en documento Pilagá, compromiso N° 35/2019.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

